



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 029/2008
Extraordinaria**

Fecha: *lunes, 03/11/2008*
Hora: *4:30 p.m.*
Lugar: *salón de sesiones de consejos,
edificio administrativo*

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Consideración de las mallas curriculares de los planes de estudio de las carreras de Ingeniería.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17 **RESUELVE:**

Punto único: Consideración de las mallas curriculares de los planes de estudio de las carreras de Ingeniería.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta de la malla curricular de la carrera de Ingeniería Industrial, con las observaciones realizadas en la presente sesión para su respectiva corrección y elevarla a consideración del Consejo Universitario.



[Firma manuscrita]
Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

WZC/mmd